<u>Unidad Administrativa que clasifica</u>: Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) en el Estado de Nuevo León.

Identificación del documento: Reembarques Forestales Subsecuentes.

Partes o secciones clasificadas: Página 1.

Fundamento legal y razones: Se clasifican datos personales de personas físicas identificadas o identificables, con fundamento en el artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP) y artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP), consistentes en: domicilio particular como dato de contacto o para recibir notificaciones y que es diferente al lugar en dónde se realiza la actividad, teléfono y/o correo electrónico de particulares, nombre y firma de terceros autorizados para recibir notificaciones.

Firma del titular:

MDL. Mayela María de Lourdes Quiroga Tamez.

Fecha-de clasificación y número de acta de sesión: Resolución 02/2017, en la sesión celebrada en fecha 27 de enero de 2017, emitida por el Comité de Información de la SEMARNAT.

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN



OFICIO N° 139.04.3.- 612 (15) BITÁCORA: 19/DK-0081/06/15

Guadalupe, Nuevo León, 25 de Junio de 2015 "2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

ERIKA REYNA RAMIREZ

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 18 de Junio de 2015, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado ERIKA REYNA RAMIREZ con giro de Almacenamiento y transformación de materias primas forestales maderables, resuelto con el oficio N° 139.04.1.- 1475 (10) de fecha 20 de Diciembre de 2010, que cuenta con el código de identificación T-19-024-ERI-001/10 ubicado en KM. 15 DEL CAMINO DE ARAMBERRI AL SALTO DE ZARAGOZA. C.P. 67960 General Zaragoza Nuevo León conforme a lo siguiente:

	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta	Folio de imprenta final
İ				inicial	
ľ	30	175	204	11117787	11117816

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

A TENTAMENTE SUBDELEGADA DE PLANENCION Y FOMENTO SECTORIAL

LIC. ANA MARÍA CHÁVEZ OBREGÓN

EN SUPLENCIA PORTAUSENCIA DEFINITIVA DEL DELEGADO FEDERAL EDELLA SEMARNAT EN EL ESTADO DE NUEVO LEON Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, SUSCRIBE LA SUBDELEGADA DE PLANEACION Y FOMENTO SECTORIAL, ENCARGADA DEL DESPACHO PREVIA DESIGNACION MEDIANTE OFICIO 139.01.115A.15

C.c.p. Q.F.B. Martha Garciarivas Palmeros, Titular de la Unidad Coordinadora de Delegaciones.- Lateral Periférico sur núm. 4209, 1er. Piso Col. Jardines en la Montaña, Tlalpan, D. F., C. P. 14210.Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos. Ave. Progreso núm. 5, Col. Del Carmen, Coyoacán, D. F. C. P. 04110.

Ave. Progreso núm. 5, Col. Del Carmen, Coyoacán, D. F. C.P. 04110.

Lic. Víctor Jaime Cabrera Medrano.- Delegado de la PROFEPA en Nuevo León. Edificio.



